----Trelew, de marzo de 2018. ----------

----**Y VISTOS:** Estos autos caratulados: “P., N. B. y Otro c/ PROVINCIA DEL CHUBUT s/ Daños y perjuicios” (Expte. N° 627 – Año 2017 CAT), venidos del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, (Expte. N° 157 - Año 2012), a fin de resolver el recurso de apelación interpuesto por el Dr. D. E. F. en representación de la demandada Provincia del Chubut a fs. ref. 412 contra la Sentencia Definitiva N°

0096/2017 de fs. ref. 399/408 y vta. que fuera concedido a fs. ref. 413.----------

--**Y CONSIDERANDO:**----------

Que a fs. ref. 412 se presenta el Dr. D. E. F. en representación de la demandada Provincia del Chubut y apela la Sentencia Definitiva N° 0096/2017 dictada en

autos a fs. ref. 399/408 y vta.----------

----Habiéndose puesto los presentes actuados a disposición de las partes a los fines previstos por los arts. 262 y 263 del C.P.C.C. (ver fs. 428) y estando debidamente notificada la apelante a fs. 429, conforme surge de fs. 430, la misma no fundó el recurso de apelación interpuesto oportunamente.----------

--En consecuencia corresponde declarar desierto el recurso de apelación interpuesto por el Dr. D. E. F. en representación de la demandada Provincia del Chubut a fs. ref. 412, en mérito de lo que establece el art. 269 del C.P.C.C. ----------Por ello, la Sala "B” de la Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de

Trelew, **RESUELVE:**----------

----I) DECLARAR DESIERTO el recurso de apelación interpuesto por el Dr. D. E. F. en representación de la demandada Provincia del Chubut a fs. ref. 412 contra la Sentencia Definitiva N° 0096/2017 de fojas ref. 399/408 y vta.----------II) REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE y DEVUÉLVASE. ----------

RAUL ADRIAN VERGARA
JUEZ DE CAMARA

ALDO LUIS DE CUNTO
PRESIDENTE

SERGIO RUBEN LUCERO
JUEZ DE CAMARA

----REGISTRADA BAJO EL N° _____ DE 2018 - SIC - CONSTE.----------

UBALDO RENÉ AGUILERA
SECRETARIO DE CÁMARA